

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 480

MELIPILLA, 15 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Ley N°19,880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Avuda Social:

Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

 Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;

4. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta Nº 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°

La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.

6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1º El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) consistente en CANCELACIÓN ARRIENDO Cédula Nacional de Identidad número DE VIVIENDA, por un valor total de hasta \$190.000 .-

SEGUNDO: AUTORÍZASE, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Provincial, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, TOMAS JIMENEZ HERNANDEZ, Rol Único Tributario Nº 15403616 - 4, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Delegación Presidencial Provincial para el año 2022.

CUARTO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el/la profesional responsable del Fondo ORASMI.

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA





